

**ADENDA No. “01”  
MEDIDAS EXCEPCIONALES “FONDO DE COMUNIDADES NEGRAS FECECN”  
AÑO 2026**

**APRECIADO ASPIRANTE:**

Para realizar los trámites usted no necesita intermediarios ni realizar pagos a terceros. Todos los trámites ante el ICETEX son gratuitos.

**1. FUNDAMENTO**

Teniendo en cuenta que todavía se tiene un potencial de beneficiarios susceptibles de acogerse a las medidas excepcionales para la condonación y renovación de su crédito educativo otorgado por el Fondo, la Junta Asesora Nacional en sesión del día 10 de diciembre de 2025 aprobó la ampliación del período de aplicación de las medidas excepcionales de condonación y renovación hasta el 16 de junio de 2026.

**2. MODIFICACIONES**

Para el caso de las renovaciones, en este período adicional solo aplican solicitud para los períodos académicos 2026-1 y 2026-2

**¡Importante!**

- Las modificaciones aquí señaladas se deben tener en cuenta para las solicitudes de condonación excepcional y renovación excepcional
- Todas las demás disposiciones no modificadas expresamente en la presente adenda se mantienen en los mismos términos establecidos en el documento “Condiciones y Requisitos de la medidas Excepcionales” publicado en la página web del ICETEX el siguiente link:  
<https://web.icetex.gov.co/documents/20122/156827/medidas-excepcionales-fececn-2025.pdf>